

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**23664** *TALLERES ORÁN, S.A.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA TOTALMENTE)*  
*TALLERES ORÁN, S.L.*  
*IBP ASSETS, S.L.*  
*NORFENDER, S.L.*  
*(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y universal de accionistas de Talleres Orán, S.A., celebrada el 24 de junio de 2010, aprobó, por unanimidad, la escisión total de Talleres Orán, S.A., que se extinguirá vía disolución sin liquidación, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades beneficiarias, de nueva creación Talleres Orán, S.L.; IBP Assets, S.L. y Norfender, S.L. que serán constituidas en la escritura de escisión total y adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida totalmente y depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad participante en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Santander, 25 de junio de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración de Talleres Orán, S.A., Pedro Burgada Palleiro.

**ID: A100056180-1**